



**APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL, SEGÚN
CARTA ANEXA N° 4 CONVENIO PRODESAL.**

Chillán Viejo, 27 ENE 2011

DECRETO N° 284

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 2040/ 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 del 16.12.2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

Carta Anexa N° 4 que modifica el convenio Prodesal entre INDAP y la Municipalidad de Chillán Viejo firmado el 02.01.2008, y que permite la ejecución del programa hasta el 30 de abril del año 2011.

La necesidad de beneficiar a los pequeños productores agrícolas de la comuna, 120 pequeños productores agrícolas.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** presupuesto programa Prodesal 2011 para la ejecución de las actividades hasta el mes de abril, inclusive, en beneficio de los agricultores beneficiarios de la comuna de Chillán Viejo la cantidad de \$ 6.866.000.-, suma que aportara el INDAP pagadero en una cuota tal como se indica en el artículo tercero de la carta anexa N° 4 que amplía convenio del 02.01.2008. Por su lado la Municipalidad aportara la cantidad de \$ 692.527.- como recursos en efectivo.

2.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/JALS/JHA/jha

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, Secretaría Municipal, Control, Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PRESUPUESTO ANEXO PROGRAMA PRODESAL 2008

La I. Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha considerado necesario ampliar la temporada 2010 de ejecución del programa PRODESAL hasta el 30 de abril de 2011 por sugerencia del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), según anexo convenio firmado por las partes. Este programa tiene por objeto potenciar el desarrollo de las capacidades productivas de los pequeños productores agrícolas de la comuna por medio de un equipo de trabajo compuesto por dos profesionales del área agrícola (Ing. Agrónomo y Téc. Agrícola), los cuales estarían dedicados a la ejecución de este programa. En forma paralela los gastos en los que se debe incurrir son los siguientes:

HONORARIOS	Monto	Cantidad	APORTE Municipal	APORTE Indap	TOTAL (\$)
-Honorarios Profesionales	1.484.057.-	03	0.-	4.452.171.-	5.936.229.-
	1.484.058.-	01	0.-	1.484.058.-	5.936.229.-
MOVILIZACION	Monto	Cantidad	APORTE Municipal	APORTE Indap	TOTAL (\$)
- Gastos de combustibles y mantenimiento vehículos de profesionales.	380.178	04	590.941.-	929.771.-	1.520.712.-
BONO DE SERVICIOS BASICOS	Monto	Cantidad	APORTE Municipal	APORTE Indap	TOTAL (\$)
- Mejoramiento productivo	101.586	01	101.586.-	0.-	101.586.-
SUB TOTAL			692.527.-	6.866.000.-	7.558.527.-

El aporte de INDAP, es:

Nº cuota	Total Aporte INDAP	Honorarios Profesionales	Movilización y mantenimiento de vehículo Equipo Técnico
1º	(enero 2011) 6.866.000.-	5.936.229.-	929.771.-
TOTAL	6.866.000.-	5.936.229.-	929.771.-

y el aporte de la I. Municipalidad de Chillán Viejo será como sigue:

Período	Honorarios profesionales	Movilización	Bono de Servicios Básicos
Enero 2011	0.-	590.941.-	101.586

Saluda Atentamente a Usted



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Chillán Viejo, 27 ENE 2011



Vº Bº Director de Adm. y Finanzas

Vº Bº Control

ALS/JHA/jha.



Vº Bº Alcalde (s)